

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL ENERGÍA DE GALICIA, S.A. (en adelante, la "Sociedad").

Por decisión del Órgano de Administración de la sociedad queda desconvocada la Junta General de Accionistas que, con carácter de Ordinaria, fue convocada para su celebración el día 30 de mayo de 2019, en primera convocatoria, a las 17:00 horas, y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, mediante publicación en el BORME n.º 76, de 22 de abril de 2019, asimismo la convocatoria estuvo publicada desde el 25 de abril de 2019 en la página web de la sociedad www.engasa.org. Dicha desconvocatoria tiene su justa causa en razones de fuerza mayor que hacen imposible su celebración en la fecha señalada. En consecuencia, queda anulada y sin efecto la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria que no se celebrará.

En virtud del acuerdo adoptado en el seno del Consejo de Administración, en su reunión celebrada en fecha 9 de mayo de 2019, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Santiago de Compostela, Rúa Xosé Pasín, 7, bajo (C.P. 15.706, A Coruña), el próximo día 25 de junio de 2019, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2018.
- SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2018.
- TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2018.
- CUARTO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- QUINTO. - Ruegos y preguntas.
- SEXTO.- Delegación de facultades.
- SÉPTIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

En Santiago de Compostela, a 9 de mayo de 2019

PRESIDENTE
D. Francisco Javier Payá González

